

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de mayo de 2016, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su Presidente, el señor juez Luis F. LOZANO, su Vicepresidenta, la señora jueza Ana María CONDE y los señores jueces José O. CASÁS, Alicia E. C. RUIZ e Inés M. WEINBERG; y

CONSIDERAN:

El Tribunal Superior de Justicia establece cada año por acordada, el período de feria judicial de invierno (conforme art. 4 del Reglamento Interno).

A ese fin se tiene en cuenta las vacaciones escolares, universitarias y el período de receso fijado para los juzgados y tribunales con sede en la Ciudad de Buenos Aires, por los organismos correspondientes

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

ACUERDAN:

1. **Disponer** que los días comprendidos entre el 18 y el 29 de julio de 2016 —ambas fechas inclusive— sean considerados feriado judicial a efectos de los plazos procesales, respecto de la tramitación y actuación en todas las causas que se sustancian ante este Tribunal.
2. **Establecer** la feria judicial de invierno entre los días 18 y 29 de julio de 2016, ambas fechas inclusive.
3. **Comunicar** la acordada al Consejo de la Magistratura, al Ministerio Público y al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.
4. **Mandar** se registre y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial.

Firmado: Luis Lozano (Presidente) – Ana María Conde (Vicepresidenta) – Alicia E. C. Ruiz (Jueza) – José O. Casás (Juez) – Inés M. Weinberg (Juez).

ACORDADA N° 13/2016